



**RECONOCE BIENIOS A LOS ASISTENTES
DE LA EDUCACION.**

RESOLUCION EXENTA N° 27 /

DALCAHUE, 22/08/2016

VISTOS:

El Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 03 de Diciembre del 2014, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sindicato de Trabajadores de Educación de la Corporación Municipal de Dalcahue, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Los años de servicios reconocidos a los Asistentes de la Educación que se indican en nómina adjunta.
- La Resolución Exenta N° 21 de fecha 18/08/2014.

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Asistentes de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

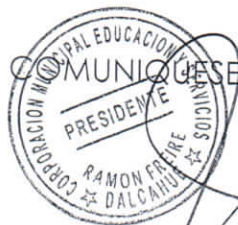
2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones institucionales vigentes.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 27 DE FECHA 22/08/2016

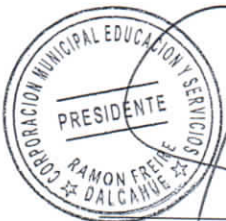
NOMINA DE ASISTENTES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	AÑOS DE SERVICIO RECONOCIDOS	BIENIOS	FECHA CUMPLIMIENTO
01		Chiguay de La Torre María Eliana	16	08	04.07.2016



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE